

RESOLUCION No.87-6-2-1- 0034

0 0011

ABOGADO NECKER FRANCO MALDONADO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

En ejercicio de las atribuciones señaladas mediante Resolución No. ADM-87129 del 25 de junio de 1987;

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de marzo de 1987 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Machala la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de FRIO Y MARISCOS COMPAÑIA LIMITADA (PRIMAR);

QUE la señora Lorena Ugarte de Perrone, con el patrocinio de la abogada Blanca Ugarte de Ferretti, en su calidad de gerente general de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC-IM-ICL-87-041 de 29 de octubre de 1987;

QUE la Unidad Jurídica mediante oficio No.SC-IM-UJ-87-013 de 4 de noviembre de 1987 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de FRIO Y MARISCOS COMPAÑIA LIMITADA (PRIMAR) por SESENTA MILLONES DE SUCRES dividido en SESENTA MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Machala tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

